



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ IBAGUÉ

Resolución de Aprobación 003724 de noviembre 18 de 2019

Código DANE 173001010109 – NIT. 809.003.024



CIRCULAR No. 009

DE: RECTORÍA

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FECHA: JUNIO 11 DE 2020

MOTIVO: SOCIALIZACIÓN DE ANEXO PROTOCOLO O PACTO DE CONVIVENCIA AMBIENTES VIRTUALES APRENDIZAJE – AVA APROBAJO POR EL COMITÉ DE GESTION DE TIC Y EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN.

Reciban un cordial saludo.

Dando continuidad al proceso educativo a través del trabajo académico en casa o no presencial, iniciado el 20 de abril de 2020 como lo ha dispuesto el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de educación Municipal a causa del CORONAVIRUS-COVID 19, la institución educativa ha elaborado con el liderazgo del Comité de Gestión de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y la aprobación del Consejo Académico según acta No. 004 de junio 10 de 2020 de un protocolo o pacto de convivencia para los Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA, como estrategia para regular los valores del respeto, la tolerancia, la empatía y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Para cumplir con dicho propósito, la institución ha determinado emitir la presente Circular que incluye el protocolo para que sea difundido en direcciones de grupo, reuniones de docentes, padres de familia y se envíe a través de los medios tecnológicos.

Así mismo, la institución educativa agradece y reitera sobre el acompañamiento que deben realizar los padres de familia o acudientes a los estudiantes en el proceso educativo.

(original firmado)

SANTIAGO PRADA PRADO

Rector

Anexo: Cinco folios

ANEXO PROTOCOLO O PACTO DE CONVIVENCIA AMBIENTES VIRTUALES APRENDIZAJE – AVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ IBAGUÉ TOLIMA

JUSTIFICACION

Considerando la actual situación de la emergencia sanitaria debido al COVID-19 que vive el país y dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional MEN sobre el trabajo académico en casa, la institución educativa ha definido dentro de sus estrategias, el uso de las herramientas tecnológicas que se encuentran al alcance de los estudiantes y sus familias, entre ellas, el uso de plataformas digitales, redes sociales, correos electrónicos y llamadas telefónicas. Así mismo, anticipando a los riesgos que implica el mundo de la virtualidad y por los actos de irrespeto a estudiantes y docentes presentados en algunas de las clases virtuales y en esta modalidad no presencial; se hace necesario, la elaboración de un protocolo de convivencia en ambientes virtuales de aprendizaje – AVA – tomando como referente la netiqueta, entendida esta, como el conjunto de pautas, normas o reglas de comportamiento de los usuarios de Internet, para aplicarse en el entorno virtual y así mantener vínculos respetuosos a tono con las normas de convivencia.

El protocolo que presenta la Institución Educativa San José de Ibagué pretende convertir los ambientes virtuales de aprendizaje y todo tipo de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa en espacios donde primen los valores del respeto, la tolerancia y la empatía; convirtiéndolos en ejes fundamentales para el desarrollo del proceso educativo a través de una comunicación apropiada, cortés, considerara y atenta tanto para los docentes como para los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, propendiendo siempre por la sana convivencia de la comunidad joseista.

Este protocolo se establecerá y se aprobará con directrices claras como anexo al PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS

1. Establecer una estrategia institucional que regule la convivencia en ambientes virtuales de aprendizaje facilitando el proceso de formación integral.
2. Direccionar el uso adecuado de las herramientas digitales por parte de estudiantes y docentes de la institución.
3. Propender desde los ambientes virtuales de aprendizaje y la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la práctica de los valores y la sana convivencia de la comunidad joseista.

PROTOCOLO o PACTO DE CONVIVENCIA AMBIENTES VIRTUALES APRENDIZAJE - AVA

Apreciados estudiantes, las aulas virtuales y demás herramientas tecnológicas, tienen como objeto facilitar el proceso de formación integral y proteger la vida de la comunidad educativa, por lo tanto, se requiere de su participación interiorizando los principios y valores joseistas.

Durante una clase mediada con tecnología o con ambientes virtuales de aprendizaje, todos los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PARA EL DOCENTE:

1. Informar a sus estudiantes desde el día anterior la programación de la video clase, el horario, identificación de la misma (tema, recursos), ID, enlace o contraseña y plataforma a utilizar.
2. **Al Configurar la plataforma a utilizar para la clase, se debe tener en cuenta en primera instancia el bloqueo del micrófono, la pizarra, anotaciones, determinar y asignar el anfitrión, para evitar que los participantes puedan fomentar o generar posibles acciones que atenten contra el normal desarrollo de la videoclase.**
3. **No permitir el ingreso de estudiantes sin que se identifique de acuerdo a lo aquí establecido** (cámara encendida con nombre, apellidos y portando el buzo de la institución) ya que las videoclases son programadas para que los estudiantes de la institución participen y no para otras personas ajenas a ella.
4. Dar inicio a la videoclase en forma oportuna dando un margen de máximo de 5 min para el ingreso de aquellos estudiantes que no lo hacen en forma oportuna. Este se realizará bajo la autorización del docente vía WhatsApp. Identificándose con el nombre y apellido durante toda la sesión, siempre portando el buzo de la institución o de la técnica si pertenece a ella.
5. Registrar la asistencia de los estudiantes, en medio físico o digital al inicio de cada sesión.
6. Grabar la videoclase para efectos de seguridad y vigilancia de los estudiantes participantes como también para verificar la adquisición del objetivo propuesto por el docente.

7. Conceder la palabra cuando algún estudiante lo solicite, mediante el protocolo acordado para tal fin.
8. Informar oportunamente de cualquier situación anómala que se evidencie en su clase, siempre teniendo en cuenta el debido proceso: director de grupo, coordinación y rectoría, para que se active el protocolo presentando las evidencias correspondientes.
9. Dar finalización de la sesión o reunión de video clase, verificando el cierre de la misma.

PARA LOS ESTUDIANTES:

1. El estudiante debe solicitar autorización del docente vía WhatsApp para ingresar a la videoclase, para tal fin debe estar 10 minutos antes en la sala de espera, una vez iniciada la videoclase se dará 5 minutos para el ingreso de los estudiantes que han presentado alguna dificultad (permaneciendo en la sala de espera mientras el docente admite su ingreso).El proceso de identificación y autorización se hace con la cámara activada verificando el nombre, apellido y el porte del buzo de la institución. Salvo situaciones imprevistas que se deben comunicar al docente para su consideración.
2. Hacer presencia en las videoclases en un sitio apropiado para la actividad académica y portando siempre el buzo de la institución o de la técnica si están en ella.
3. Permanecer con la cámara encendida durante el desarrollo de las videoclases, identificándose con nombres y apellidos completos, demostrando siempre una actitud de respeto y disposición dentro del ambiente virtual de clase.
4. Levantar la mano para solicitar la palabra activando el icono respectivo, respetando el turno y encendiendo el micrófono cuando el docente lo permita; después de su participación debe silenciarlo.
5. **No promover, fomentar y/o interrumpir** la videoclase o reunión virtual realizada en cualquier tipo de plataforma o red social que pueda generar acciones que altere el normal desarrollo de la misma y/o distrayendo a los participantes mediante el rayado de la pizarra y/o activando el micrófono para colocar música, y/o haciendo ruidos extraños y/o manifestando palabras, mensajes, símbolos, gestos obscenos, sobrenombres, ofensas, burlas, rechiflas, humillaciones contra la videoclase o cualquier estudiante o docente.
6. **No invitar** a ningún tipo personas que **no pertenezcan** a la institución educativa ni sean estudiantes del grado a la cual se dirige la video clase, **ni compartir** contraseñas, usuario, ID, enlaces de la videoclase.

7. Los estudiantes de preescolar y básica primaria deben estar acompañados de un adulto responsable, preferiblemente de los padres de familia siempre respetando su autonomía y participación.

8. Los estudiantes de básica secundaria y media en la medida de sus posibilidades sus padres o adultos responsables deben realizar acompañamiento para verificar el proceso escolar y la apropiada convivencia en ambientes virtuales dentro del marco de la cordialidad y el debido respeto sin restringir la autonomía escolar.

ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O CORRECCIÓN

En caso de que se incumplan los requisitos aquí establecidos se procede de la siguiente manera:

1. El docente orientador de la video clase procederá a retirar en forma inmediata de la misma al estudiante o participante que incurra en alguno de los anteriores requisitos (numeral 5), esto con el fin de garantizar la continuidad de la misma con los estudiantes que sí están dispuestos a recibirla e informará de la situación al director de grupo quien a su vez notificará al padre de familia o acudiente, realizando un primer acuerdo o compromiso.

2. En caso recurrente se retira al estudiante o persona y procede una vez finalizada la clase a informar a coordinación, quien a su vez comunicará al padre de familia lo sucedido, para que se establezca el compromiso del cambio de actitud.

3. Si aún persiste la acción de desacato a la norma por parte del estudiante, este continuará recibiendo los trabajos y /o talleres por la plataforma o medio que el docente considere para tal fin. Esta determinación se toma para darle continuidad académica al estudiante sin afectar su derecho a la educación y contará con la aprobación de coordinación y rectoría previa información al padre de familia. Todo el proceso debe quedar registrado en actas.

4. Cuando no se pueda identificar el responsable de alguna acción de irrespeto e indisciplina en el aula virtual y sea recurrente la situación el docente está en su derecho de prescindir del uso de la misma y optar por solo enviar o asignar trabajos, anexando videos explicativos.

5. Cuando la situación de indisciplina que impide el normal desarrollo de la clase en cualquier plataforma o red social sea del conocimiento de algún estudiante o padre de familia deben informar al docente o directivas de la institución.

6. Es deber de todo participante o miembro de la comunidad educativa, cuando se entere de alguna anomalía por parte de personas ajenas a la institución o a la clase (intrusos)

que atenten contra la integridad, la dignidad de personas o actividades académicas informar al docente y directivas de la Institución.

7. Cuando la acción presentada esté dentro de las SITUACIONES TIPO TRES, del pacto de convivencia, la institución educativa procederá a activar la **ruta** informando a los entes administrativos correspondientes.

El presente **PROTOCOLO O PACTO DE CONVIVENCIA EN AMBIENTES VIRTUALES APRENDIZAJE- AVA- I.E SAN JOSÉ**. Una vez aprobado por el Consejo Académico se procede a remitir al Consejo Directivo para su aprobación y será dado a conocer a toda la comunidad educativa joseista, mediante circular de rectoría a través de los grupos de WhatsApp y reuniones virtuales de dirección de grupo.

Cuando sea adoptado por el Consejo Directivo se anexará al PACTO ESCOLAR DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN,

(original firmado)
SANTIAGO PRADA PRADO
Rector

(original firmado)
FABIOLA JIMENEZ CABRERA
Coordinadora

(original firmado)
ISLENA MARIA SANDOVAL CÁRDENAS
Coordinadora

(original firmado)
OTTO EDGARDO OBANDO TOVAR
Docente

(original firmado)
JAIME ANDRES MEDINA URUEÑA
Docente

(original firmado)
JOSE LUIS GONZALEZ PAEZ
Docente

(original firmado)
SANDRA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA
Docente Orientadora

(original firmado)
DORA LUZ BUENDÍA
Administrativa

(original firmado)
MILTON STIK ROJAS LIEVANO
Docente